

RESOLUCION 07/194 DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES DE 21 DE DICIEMBRE DE 2007

-Se autoriza a la Dirección de Información y Análisis Económico a eximir de la presentación de la "Información primaria de Faena Semanal de Cabezas" en lo que refiere únicamente a la especie bovina.

VISTO: I) La información que los establecimientos de Faena deben proporcionar a la Dirección de Información y Análisis Económico del Instituto Nacional de Carnes, con relación a diversos aspectos de su actividad industrial y comercial.

RESULTANDO: I) La resolución N° 1423/2000, de 7 de diciembre de 2000, que encomendó al Instituto Nacional de Carnes la responsabilidad de llevar adelante el proyecto de instalación preceptiva de un Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica (SEIC-Cajas Negras)

II) 36 establecimientos de faena cuentan con la instalación del SEIC la cual, además de estar operativa, permite la generación informatizada y la captación automática por el Instituto de parte de la información a que alude el visto.

CONSIDERANDO: Que corresponde adoptar medidas tendientes a racionalizar la demanda de información a las empresas sujetas al contralor del Instituto, evitando duplicaciones innecesarias y sustituyendo declaraciones por información electrónica.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE**

- I) Autorizar a la Dirección de Información y Análisis Económico del Instituto (DIAE), previa consulta con el SEIC a eximir de presentar la declaración de la "Información primaria de Faena Semanal en Cabezas" en lo que refiere únicamente a la especie bovina.
- II) Cuando DIAE considere que una planta se encuentra en situación de proceder a tal sustitución, le será comunicado por DIAE en forma escrita a la misma. Ninguna planta quedará exonerada de presentar la declaración aludida sin previa comunicación escrita por DIAE.
- III) Lo dispuesto es sin perjuicio de la facultad del Instituto de requerir de los establecimientos de faena, información por otras vías referentes a fechas específicas o periodos de tiempo determinados cuando lo estime necesario.
- IV) Pase a la Dirección de Administración y Finanzas para su notificación.

Firmado: Dr. Luis Alfredo Fratti-Médico Veterinario-Presidente del Instituto Nacional de Carnes.